



DON JACINTO

Semanario imparcial batallador
que no admite billetes de favor.

Oficinas: Cedaceros, 10.

LOS GEDEONES DE LA DIPUTACIÓN



NIEMBRO (á los provinciales). — Ven ustedes! Ahí en ese tren traigo más de 124 toros, de una vez.
 UN DIPUTADO DE LOS MÁS DECIDIDOS. — Oiga usted, Perico. ¿Y se puede saber en qué tren van á llegar los miles de pesetas que debe usted á la Diputación?

EN SERIO

CASO INAUDITO

Sabíamos que la influencia del que sin saber por qué usufructúa la Plaza de Toros de Madrid, es tal, que hará época en los anales de la historia de nuestra administración pública.

Era motivo de asombro en nosotros, pero aun más en el ánimo de los que entienden de leyes civiles y administrativas, cómo un particular podía sobreponerse al derecho indiscutible, histórico, absoluto de una institución creada para alivio de los desvalidos.

Sabíamos que esa influencia inexplicable había avasallado, en cuantos incidentes surgieron en el curso del contrato de arrendamiento de la Plaza de Toros, las resoluciones que determinarían la mas legítima y honrada de las iniciativas.

Sabíamos que era letra muerta un contrato concertado con todas las solemnidades legales, una ley votada en Cortes y otras disposiciones complementarias, que no tienen ni pueden tener otro fin que el respeto, guarda y custodia del derecho, y ¡qué clase de derecho!, el más sagrado de cuantos instituyera la previsión humana y el instinto social.

Sabíamos y conocíamos el extremo de impotencia á que ha llegado el poder de tutoría de la entidad sobre quien pesa la enorme responsabilidad de la administración de esos indefensos bienes.

Y aunque creíamos predicar en desierto, una esperanza muy interna nos hacía esperar el milagro de que entre tantas conciencias adormecidas, surgiera una voluntad indignada que, alzando su voz honrada y potente, convirtiese en luz esplendorosa el antró de tinieblas que envuelve este asunto, sin precedente aun en los tiempos más anárquicos y confusos, y en las épocas de mayor favoritismo y oligarquía.

Diputación, Gobierno civil, Consejo de Estado, Tribunal Contencioso, Ministerio de la Gobernación, Consejo de Ministros, con sus actos puestos al servicio de una personalidad en los tiempos de mayor transparencia social; Cortes del Reino y prensa grande, responsable de sus juicios, con su silencio increíble, formando el cuadro de apoyo, amparo y protección de unos intereses que no lo son, puesto que no son legítimos, frente de un derecho santo, inmutable, histórico, indiscutible, que tiene la aureola del infortunio, de las tocas de la caridad, de las angustias del dolor supremo, ¿qué es esto?

Pero á tales extremos ha podido llegar el caos de esa influencia, que de tal modo ha confundido el concepto del deber, el concepto del derecho y el concepto de la moralidad.

¿No existe entre tantos elementos como han intervenido é intervienen en este asunto, una inteligencia honrada que se sepa sobreponer á la inconcebible sugestión de ese poder extraño?

¿Será necesario hacer la historia de este negocio? No. Está en la conciencia de todos. Sería monótona la repetición.

Sin fianza, sin contrato, sin garantías personales, con un descubrimiento mayor de 250.000 pesetas, con el desorden por norma, sin inteligencia especial que, aun saltando por todo, diera á quien la empresa dirige patente de privilegio para elevar los fundamentos de esa renta pública, contribuyendo por el contrario con una ineptitud probada en todo lo que no sea vencer sin lucha en los Centros oficiales, á prostituir un espectáculo que ha subsistido en España á través de los siglos y de las adversidades de los tiempos y de las luchas de la pasión, sólo abolidas en el momento histórico de este arriendo, y quien sabe si por motivos personales, contra quien todo lo envenena y no por nobles estímulos de escuela é ideas de regeneración. ¡Ahí tenéis el caso sin ejemplo de un contratista aferrado á la idea de que esa institución de fundamentos sagrados no tuvo otro fin que satisfacer sueños de vanidad, sed de encumbramiento social, anhelos de personalidad no encontrada en otros resortes de la humana actividad, para los cuales no sirven procedimientos de encrucijada.

Y vamos con el caso no previsto, con el caso inaudito, con lo que nunca pudiera esperarse.

Con arreglo á las disposiciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, se anunció y, adjudicó la subasta de la Plaza de Toros contrato que aun subsiste, por haberle cedido quien por pública licitación le obtuviera, al actual arrendatario, que así es forzoso llamarle, D. Pedro Niembro.

La experiencia y las necesidades de los tiempos debieron determinar sin duda, al cabo de diez y siete años, modificar las disposiciones de aquel Decreto, y se publicó nueva instrucción, la de 26 de Abril de 1900, que en realidad substancialmente no alteraba aquellas otras reglas del Decreto de 1883, á que las Corporaciones provinciales y municipales habían de ajustar sus contratos.

Parece natural que, si en diez y siete años no ocurrieron acontecimientos de índole legislativa que hicieran modificar substancialmente esta clase de disposiciones, no cambiando el régimen político ni el ambiente social y administrativo que respiramos, menos lógicamente debía haber cambiado en el transcurso de cuatro años, y sin embargo, y aquí viene lo que á todos causará asombro, para que el poder Central, el Ministerio de la Gobernación pudiera tener intervención y dictar resoluciones en asunto de la exclusiva competencia de las Corporaciones provinciales, en materia de contratos, lo cual es diametralmente opuesto á la Ley Provincial y á cuantas disposiciones legales se han dictado antes y después; en una palabra, para que las reclamaciones de D. Pedro Niembro, contra los incontestables acuerdos de la Diputación Provincial pudieran ser resueltos á gusto de este oligarca con melenas y en contra de la

Corporación que les adoptara, en uso de un derecho que no habrá quien se atreva á negarle, los auxiliares de Niembro, los protectores de Niembro, los socios de Niembro, como el propio Niembro los llamará, determinaron publicar una nueva instrucción, la de 24 de Enero de 1905, para colocar dentro de sus disposiciones una que diera la clave segura del fin que se perseguía (1).

¡Y atención, que el caso es estupendo!

Artículo 32, apartado 5.º de la flamante Instrucción:

«Cuando por disposiciones del Gobierno, ajenas á la voluntad de las partes contratantes, se imposibilite en todo ó en parte el cumplimiento de las condiciones de un contrato provincial ó municipal, los recursos que por las cuestiones que respecto al caso se susciten puedan interponerse, procederán ante el Ministerio de la Gobernación.» Esto, que es increíble, pues jamás se hizo alarde tal del arte fotográfico, tiene su complemento, como ahora se verá.

Comprendiendo los infatigables cómplices del nunca bastante ponderado Niembro que aun cabría, y quién lo duda, el que les salieran al paso diciendo que, aun admitido el absurdo de que un Decreto anulase facultades de ley, tan definidas en este punto, y que esa usurpación de facultades pudiera ser consentida por las Corporaciones despojadas, siempre quedaba la esperanza de que tan increíble disposición hubiera de surtir sus efectos en el porvenir, en los contratos que después de su promulgación se celebrasen.

Y qué hacen; en el Real decreto aprobando la Instrucción, que forma cuerpo de doctrina de ésta, cuelean el siguiente artículo:

«Art. 4.º Las incidencias á que dieren lugar, como igualmente las que se deriven de los contratos ya celebrados, se sujetarán á las disposiciones de la Instrucción que se aprueba.»

Dado en Palacio, etc. ¡¡En Palacio!! En Palacio para favorecer á un republicano federal.

¿Qué tal, se ataron bien los cabos?

No creemos que necesiten ustedes más, lectores sedientos de justicia, pueblo noble y confiado, público bonachón y contentadizo.

Pero por si no se ha saciado en vosotros el anhelo de leer enormidades que paralizan los sentidos, narraremos el epilogo de este drama, que ya lo hubiera querido Echegaray para sus grandes concepciones.

Después de colocado todo el montaje según, aunque torpemente, va descrito, el Ministerio de la Gobernación, no satisfecho del todo con el informe de la Dirección correspondiente en los recursos entablados por Niembro pidiendo indemnización á la Diputación por no haberla pagado el importe de dos trimestres de arrendamiento, envió el expediente al Consejo de Estado, el cual alto Cuerpo fué más contentadizo que el Ministro, es decir, que más papista que el Papa, se limitó humilde y modestamente á conformarse con el informe de la Dirección correspondiente, en el cual, como era natural, después de aceptar todos los argumentos de ataque y defensa del feliz arrendatario, se teclaba sobre el caso 5.º del art. 32 de la Instrucción y artículo 4.º del Real decreto, aprobando que es un primor.

Pero aun queda más, porque el tema es inagotable.

Temerosos los socios de que la Diputación estipulase condiciones de avenencia que no fueran del agrado de Niembro, la dicen en la Real orden resolviendo sus recursos, que si este caso llega, al Ministro corresponde resolver en definitiva.

¿Qué tal? Pero esto de la Real orden sobre revocación de todos los acuerdos de la Diputación merece capítulo aparte.

Por hoy, basta para saciar apetitos de justicia.

Las Cortes reanudarán sus tareas, si antes no se hundan las esferas, el 14 de Junio.

Los problemas políticos, el hambre en las regiones de España, las reformas sociales, todo debe enmudecer ante el poder de este pacífico Nerón, que verá impasible un día arder la Plaza de Toros. El templo debe desaparecer antes que privarle de su privilegiado derecho á decir misa y á los fieles que les parta un rayo.

Hágase, por si acaso, una ley de privilegio exclusivo; inscribáse en el Registro de la propiedad el dominio de esa finca, de fundación piadosa, á favor de sus hijos, por si los lenguaraces que de insolvente tachan á este nuevo Napoleón, llegaran á justificar su acusación, y si el Código fundamental tiene algún resquicio por donde el derecho divino de Niembro pudiera algún día ponerse en tela de juicio, refórtese la Constitución del Estado.

¿No se promulgan decretos para ésto? Pues una ley más, ¿qué importa al mundo? Hora es ya de que esta incertidumbre y esta ansiedad acaben.

A. SANABRIA.

(1) Me refiero á los señores Lon y Topete.

Desde Sevilla

1.º de Junio.—Reses de Miura.—Matadores: Bienvenida, Vito y Vela.

Como siempre que se anuncian Miuras, el público llenó la plaza confiado en que el doctor Sánchez Lozano tendría mucho que hacer en la enfermería.

Los novillos del ganadero sevillano fueron grandes, desiguales y flacos, pero cumplieron bien, siendo superiores el primero, quinto y sexto.

Se arrastraron 16 caballos, muriendo 21. Bienvenida estuvo como siempre toreando,

muy cerca, tranquilo y adornándose. Hizo muy lucidos y buenos quites, banderilleó con arte y dió el cambio á cuerpo limpio con mucho lucimiento.

Matando estuvo breve.

El Vito, que actuaba como segundo espada, sigue demostrando que es un torero tranquilo y desenvuelto, con hechuras de matador de toros.

En banderillas estuvo bien, y matando, aunque arrancó largo, lo hizo por derecho y con decisión. También fué aplaudido.

Joaquín Delgado, Vela, estuvo valiente en los quites, pero sin adornos. Al muletear se encontró con un tercer toro que no obedecía á la muleta, que se arrancaba de improviso y acudía á todas partes buscando la taleguilla.

El diestro, sin preparación, se hizo con él al hilo de las tablas, entrando con coraje y agarrándole un estoconazo que lo inutilizó para siempre. En el último bien.

Bienvenida, se dice aquí que tomará la alternativa en Madrid durante el segundo abono.

Para el día del Corpus se lidiarán aquí, probablemente, reses de Collantes, por los diestros Gallito, Morenito y Chicuelo ó Parrao.

PACO ROMERO.

A la caza de un tramposo

El Ministro de la Gobernación, abrogándose atribuciones que asaltan por encima del Código Civil y la Constitución del Estado, dictó una Real orden á modo de autoritario y tiránico ukase, disponiendo que la Diputación provincial se pusiera de acuerdo con el titulado arrendatario de la Plaza de Toros de Madrid, para el pago de los trimestres que este señor adeuda, reservándose aquel ministerio la facultad de resolver, caso de no haber avenencia, como si en Gobernación los altos funcionarios pudieran disponer de las haciendas de los demás, y aquí no hubiera leyes, y éste no fuera un país constituido. Y la Comisión de Beneficencia, sin que por esto se crea acató la caprichosa decisión de un Ministro demasado inhábil ó excesivamente complaciente, presentó las adjuntas bases, que serán comunicadas al empresario, y las cuales fueron aprobadas por la Diputación Provincial en sesión pública celebrada el miércoles pasado.

LAS BASES

Dice la Corporación:

«D. Pedro Niembro se obliga á pagar las 102.847 pesetas que adeuda por los dos trimestres que empezaron en 4 de Octubre de 1904 y 4 de Enero de 1905, con arreglo á las siguientes bases:

1.ª Pesetas 25.712 con 25 céntimos, el día 18 de Agosto próximo venidero; otras 25.712 pesetas 25 céntimos, el día 2 de Octubre del corriente año; otras 25.712 pesetas 25 céntimos, el día 16 de Noviembre del año actual, y las restantes 25.712 pesetas 25 céntimos, el día 30 de Diciembre siguiente.

2.ª Para garantizar el exacto cumplimiento de lo consignado en la base anterior, el señor Niembro se compromete á depositar en valores públicos ú obligaciones provinciales la cantidad correspondiente á la deuda que tiene contraída con esta Corporación, ó, en su defecto, ofrece presentar como fiador á Don... (1), quien se obliga con sus bienes propios y renunciando al beneficio de orden y excusión, á pagar por su cuenta cada uno de los plazos fijados, si al respectivo vencimiento no lo hubiera hecho efectivo dicho señor Niembro. El fiador D... en prueba de aceptación de la responsabilidad que se impone, firmará con el Sr. Niembro la instancia que éste presente, ofreciendo el pago en la forma expresada. Los gastos de la constitución de la fianza, ya sea pignorativa, ya personal, serán de cuenta del Sr. Niembro, sin que en ningún caso ni en época alguna tenga la Diputación que satisfacer impuestos, arbitrios ó contribuciones de ninguna especie.

3.ª La falta de cumplimiento por parte del Sr. Niembro á lo consignado en la base 1.ª, autorizará á la Diputación para incautarse desde luego y sin audiencia de aquél de la Plaza de Toros, ó PARA INTERVENIR LA TAQUILLA Á ELECCIÓN DE LA CORPORACIÓN, y sin derecho, por parte del Sr. Niembro, á indemnización de ninguna clase.

4.ª El incumplimiento por parte del señor Niembro de cualquiera de los pagos en que la cláusula 1.ª divide la deuda contraída con la Diputación, dará á ésta derecho para considerar vencidos los demás plazos y á proceder con arreglo á la cláusula 2.ª

5.ª El pago de los trimestres que vayan venciendo ínterin el Sr. Niembro tenga el arrendamiento de la Plaza, se verificará por

(1) Aquí el nombre de la víctima.

aquél en la forma estipulada en el contrato, con todas las consecuencias y responsabilidades en el mismo consignadas.»

**

¿Cabe proceder más noble y más leal con uno que se intitula empresario; que usa la finca y no la paga, como decía el presidente de la sección de Beneficencia; que no ha firmado la escritura de arriendo; que no tiene fianza, y que en realidad es un caballero particular, al cual no puede reclamársele nada, porque nada es en sí y nada significa?

¿Aceptará las bases propuestas?

Si va por el camino de la legalidad y trae buena intención y quiere cumplir la palabra de caballero que dió al ser requerido para el pago, ¡sí!

Si quiere el lío y persigue fines particulares y busca la trampa y se burla de la justicia y de la legalidad, ¡no!

El desenlace está próximo, y en él va el honor de una Corporación que representa á la provincia de Madrid.

CHARCUTERIES

Entre bobos anda el juego

Quinito, que conoce al charcutero casi tanto como el charcutero á Quinito, cobra las corridas que torea en Madrid, entre barreras durante la faena, por aquello de que hay muertes repentinas, y para no ir después de ceca en meca hasta conseguir el pago.

No está mal la medida, y eso tendrá que hacer la Diputación provincial.

¡Cobrarle entre barreras!

¡Y ni aun así!

Porque para eso precisa tener barniz, cutis fino y ser tan terco, tan terco para el cobro, como Quino.

**

Cuando el ilustre tartamudo vuelva á actuar en este circo, fíjense en la indicación, y verán al dorso, entre barreras, al correo de gabinete.

Puede suceder que el Sr. Joaquín, en el crítico momento se retrase con algún quite.

Y si se retrasa hay que dispensarlo, pues tal vez se encuentre el hombre mirando si le dio la empresa un billete falso.

**

¡Cristo, cuando se enteren los demás colegas! Si el ejemplo, como es de presumir, cunde en el gremio, ya estamos viendo un anuncio por el estilo en los carteles de la corrida: «Después de arrastrado el toro tercero, se pagan las nóminas.»

Y si como Quino todos desconfían de Perico Niembro y de la familia, mandarán que pongan en la taleguilla dos b lillos, para guardarse la gaita, aunque se la abonen toda en calderilla.

Corridas en Cáceres

30 y 31 de Mayo.—Bombita y Cocherito de Bilbao.—Toros de D. Antonio Trespalacios, de Trujillo, y de D. José Becerra, de Cáceres.

Primera corrida.

Era mi propósito el de extenderme en esta revista, porque pocas veces en Cáceres ha habido entusiasmo tan grande por los toros anunciados; pero el feroz, el intransigente Sanabria, que ha estado entre nosotros unos días, me dice que me comprima, y á su deseo me atengo.

Los Trespalacios lidiados en la primera tarde estuvieron muy bien presentados, así como suena; una corrida que salió á 30 arrobas por toro; pero ¡ay! aquí se acabó mi entusiasmo, pues en lo demás no me gustaron más que el 1.º y el 6.º, que se inutilizó al enchiquerar, y que á mi juicio hubiera sido un gran toro, pues con el cuerno derecho partido por la cepa hizo tres entradas á los piñeros desde luego y con fatigas, suspendiéndose en ese momento la pelea, ¡plástima de toro! De modo que quedamos en que la corrida de D. Antonio sólo tuvo fachada, como la casa de Astrarena, y tenga entendido el ganadero que entre las cuadrillas y el presidente los salvaron de la quema, especialmente en dos toros, 4.º y 5.º Y vamos con los maestros.

Bombita estuvo toda la tarde alegre y decidido en quites, y aunque hubo barullo en el primer tercio de algún toro, hay que tener

en cuenta que el hombre quería salvar la divisa del fuego, y sólo se ocupaba de achuchar a los picadores.

Matando, he aquí lo que hizo:
A su primero, que fué el único toro bravo que se lidió, lo toreó en corto, tan en corto, que los pitones rozaron más de una vez la ropa, dió dos pases naturales seguidos de dos de pecho, de los de día de fiesta, y entrando con los terrenos cambiados, metió el estoque hasta las cintas en las mismas péndolas, rodando el toro instantáneamente.

A su segundo, que tenía que matarlo, lo toreó con fatigas, sufriendo valiente algunas tarascadas de peligro, y entregándose materialmente, colocó media lagartijera saliendo arrollado, y tras un gran descabello á pulso, puso fin á la vida del manso.

El quinto llegó á la muerte buey perdido, y Bomba solo, consintiendo mucho, al cuarto pase se había apoderado de él; entró bien, pero cogiendo hueso; repitió, matándole de una corta tendenciosa y de un buen descabello á pulso.

Cocherito, á su primero lo encontró muy apurado de facultades y desarmado; hizo la faena con desconfianza, necesitando entrar seis veces á matar, la mayor parte de ellas descompuesto y de lo más novilleril que yo he visto; hubo puntillazos de Pepín, intentos de descabello, y el toro se echó aburrido.

Su segundo bicho, uno de los que yo hubiera fogueado, llegó bueyeando á la muerte, y Cochero no supo, ó no quiso sujetarlo de primeras, teniendo que entrar tres veces á matar, saliendo por la cara, dando á la tercera media en lo alto, que fué bastante.

Como el sexto se mandó al corral á petición del público, aquí se acabó su faena de hoy.

En quites, aceptable, y lanceó á un toro con buena voluntad.

En banderillas no ví nada decoroso, y picando, una pregunta: ¿Estaban las puyas embotadas? Porque raro fué el toro que llegó con sangre en el morrillo al segundo tercio.

Tomaron los toros 24 puyazos, por 12 caídas y ocho caballos.

Segunda corrida.

Los mismos espadas, y reses de D. José Becerra, que presentó una corrida muy compuestita, con poco respeto de pitones, pero muy bien criada; como que siendo cuatro años salieron las canales á 26 arrobas!

En la primera parte cumplieron bien en general, habiendo alguno, como el cuarto, que fué hasta codicioso, y el tercero, que con buena voluntad aguantó nueve puyazos; el quinto, tardo, y el séptimo el más blando y reservón; en conjunto, tomaron los toros 47 varas, dieron 24 caídas y mataron 15 caballos.

Como en la corrida anterior, el presidente apuró la suerte de varas, perjudicando á las reses, que, á mi parecer, llegaban á los otros tercios defendiéndose y desarmado por este motivo.

Sólo llegó bueno á banderillas y muerte el cuarto, pero hay que tener en cuenta que fué el de más peso de la corrida.

Los matadores, que banderillearon dos toros, no pudieron lucirse, teniendo, después de varios intentos, que parear al vulgar cuarto.

Bombita toreó á su primero, que tenía que matar, con visible desconfianza y ayudado por todo el personal; con decirles á ustedes que entró seis veces á herir y que ninguna de ellas me gustó ni tanto así, está dicho todo; estos toreritos modernos, en cuanto sale un toro dificultosillo se hacen un taco.

En su segundo, que tenía las mismas tendencias, empleó una faena despegada y de precauciones; la verdad ante todo: entró á herir y salió cogido y volteado, perdiendo solamente una manga de la chupa; después dió media estocada mal y el consiguiente descabello.

A su tercero le toreó con más confianza y más cerca, pero tomó hueso en dos entradas, y luego dejó una casi media en buen sitio, para lucir después su habilidad descabellando.

En quites, valiente; dirigiendo, mal, pues hubo cada lío, que ya ya.

Cochero: desde luego se vió que venía por el desquite, y en verdad sea dicho que casi lo consiguió.

Toreó al natural y de frente por detrás, parando bastante; en quites casi se excedió, pues hizo un coleo innecesario.

Matando á su primero, lo tumbó después de un buen trasteo, de dos medias, mejor la segunda que la primera, entrando con decisión, aunque quedándose en la cara.

Su segundo lo trasteó con precaución y en tablas; por derecho atizó una estocada caída, un pinchazo, y descabelló al sexto golpe.

En su tercero estuvo valiente, dando algunos buenos pases, y lo mató de un pinchazo trasero, otro bueno, y luego, entrando y saliendo bien, una caída.

Al sétimo, que llegó dificultosillo á la muerte, lo toreó ayudado de todos y entran-

do con fatigas, matándole de dos pinchazos y una media.

En banderillas, la mayor de las vulgaridades, y picando seguimos con las puyas embotadas.

La entrada en las dos tardes, superior; el calor lo mismo, también superior, y el mujerío, dislocante.

Y hasta Trujillo.

E. RODRÍGUEZ BAÑALES



—¿Y qué me cuenta mi noble amigo?

—Chico, que la cosa está que arde.

—Vaya, ¡hace una calor!

—No es eso á lo que me refiero.

—¿Entonces...?

—Me refiero á la Diputación provincial, que á despecho de Pérez de Soto y Pérez Magnín, ha puesto pies en pared para que el charcutero entre por la vía legal en eso del arriendo.

—¿Estuviste en la sesión celebrada el otro día por la Diputación?

—Sí. ¡Y si hubieras oído al presidente de la Comisión de Beneficencia, Sr. Pérez Calvo!

—¿Compañero de Pérez Magnín y Pérez de Soto?

—Sí; pero esos son otros Pérez.

—Vamos, entre Pérez anda el juego.

—Y no pequeño, que digamos.

—¿Cuenta, cuenta!

—Allá va. Comenzó la lidia bajo la presidencia del noble y caballeroso señor Marqués de Ibarra, y el primer embolado pertenecía á la Beneficencia.

—¿Y dió juego?

—¡Andal! Del Hospital provincial pedían mil pesetas para aparatos quirúrgicos, con suma urgencia.

—¿Pero no hay ni aun eso en ese benéfico establecimiento?

—Los había; pero se los llevaron, sin más ni más, á la sección de ginecología de la Casa de Maternidad.

—¿Y quién dispuso eso?

—¿Quién lo sabel! Pues por lo visto los intereses del Hospital eran hasta la fecha bien mostrencos!

—¿Y los concedieron?

—¿Qué iban á hacer ante la urgencia del caso, aunque aparatos y buenos podían comprar, si Niembro pagara los muchos miles de pesetas que debe?

—¿Y qué no pasará en aquella bendita casa, cuando hasta las primeras materias, como son los aparatos quirúrgicos, escasean de tal modo!

—¡Calcula!

—¿Pues no decían que el anterior presidente de la Diputación, señor Bernard, era un modelo en su clase, tanto que hasta le dieron su banquete de despedida y sus bombos en la prensa?

—¡Comedia, comedia humana! Ha sido tan excesivamente complaciente, que un diputado, el otro día, lamentábase de que el señor Bernard no ocupara la presidencia en aquellos momentos, porque así podría hablar sin mortificar á un ausente y presentar un voto de censura.

—¡Holal! ¡Holal! ¿Y cuál fué el segundo embolado?

—De Beneficencia también, y proponiendo las bases que ha de aceptar ó deberá aceptar...

—¿Eso, deberá!

—Que deberá aceptar el empresario de la plaza, para ponerse al corriente de los débitos, dentro del año actual.

—¿Y el primer capotazo?

—Lo dió un tal Pérez de Soto, antiguo picapleitos, abogado sin clientes y defensor de malas causas; pero más que un capotazo fué un recorte, porque quería rebajar el débito de D. Pedro, fundándose en que el negocio de la plaza era una cosecha malograda con lo del descanso.

—¿Eso era ser más papista que el Papal!

—Así le contestó el amigo Pérez Calvo. El Sr. Niembro, decía, da su palabra de caballero para pagarlo todo, y usted quiere por sí y ante sí rebajarle la deuda.

—¡Valiente Percecito el de Soto para administrar lo ajeno!

—Además, el Ministro, en su Real decreto famoso, dice que bastante indemnizado está el empresario con no haber pagado los plazos á su tiempo.

—Pero eso, Sr. Pérez de Soto, antiguo picapleitos, abogado de secano y defensor de causas tan malas como esta, ¿no fué á la Corporación provincial con la daga florentina para asesinar moralmente al charcutero?

—Eso creía yo! Pero el abogado de Niembro le convenció de lo contrario en una entrevista que tuvo con él.

—¿Caracoles! ¿A eso se dedica el abogado del charcutero?

—A eso, á convencer diputados ariscos, como así lo manifestó el mismo Pérez de Soto con una frescura sin igual.

—Yo creo que al de Soto es fácil convencerle...

—Eso creo yo, según los argumentos y razones que se empleen...

—¿Entendido! ¿Y qué le contestó el señor Pérez Calvo?

—Que eso era discutir para afuera, y que harto benigna había sido la Comisión de Beneficencia con el empresario al presentarle unas bases que no las aceptará, cuando debió de primeras incautarse de la taquilla, pues el Sr. Niembro no ha firmado la escritura que en su día podía servir como documento ejecutivo para el cobro...

—¡Ahí duele!

—Que lo que decía el Sr. Soto era lo absurdo de la palabra, pues la Diputación, con la ingerencia del Ministerio, estaba peor que el último casero de la villa; que el Sr. Niembro usaba una finca que no pagaba, y que entre pitos y flautas, débitos anteriores, derechos reales, demandas y recargos y otras zaran-dajas, el Sr. Niembro debía sesenta mil duros.

—¿Sesenta mil duros!

—Así, redondos y pelados, como dijo el presidente de la Beneficencia.

—¿Qué barbaridad!

—Y no es eso lo peor, sino que la Diputación provincial pagará todas las trampas de aquél, como les sucedió á los amos de la plaza de Tetuán con aquel mamarracho de arrendatario.

—Es verdad que no pueden reclamarle nada, porque Niembro, en la actualidad, no tiene personalidad ninguna, y si disfruta la finca es por la frescura digna de aquel inquilino tramposo que, para echarlo de la casa, hubo necesidad de derribarle la escalera.

—Y Sánchez Calvo, el digno presidente de la Beneficencia, ¿cómo estuvo?

—¡Admirable! Concienzudo en las argumentaciones, enérgico en la frase y conocedor del asunto, tanto en lo que afecta al empresario, como lo que se refiere á las disposiciones de Gobernación.

—Y á todo eso, ¿qué decía Pérez de Soto, el conocido por el abogado de Niembro?

—¡Callarse!

—¿Y el otro Pérez?

—Defender al charcutero con más talento, pero con mala intención.

—¿De manera que la Diputación está decidida á que Niembro cumpla con todo y se ponga dentro de la legalidad?

—¡Naturalmente! Y no es eso sólo, porque es muy poco un charcutero para una Corporación así, sino que está dispuesta á deslindar terrenos para puntualizar dónde acaba la ley Provincial y dónde empiezan las atribuciones del Ministro del ramo.

—Entonces, ¿esto va á dar mucho ruido y á ser objeto de una interpelación en Cortes?

—¡Estoy convencidísimo!

—¿Convencido? ¡Entonces habrás hablado con el abogado de Niembro!

—Nunca, ni quiero, porque afortunadamente no soy un Pérez, y menos de Soto.

EL AMIGO FRITZ.



LA CATÁSTROFE DE AYER

Seis toros de D. Esteban Hernández.—Conejito, Lagartijillo chico y Cocherito de Bilbao.

Sr. D. Esteban Hernández.

Muy señor mío: No tengo el gusto de conocerle, lo que aleja de mi ánimo cualquier adulación por simpatía personal, y así, libre de todo compromiso, no puedo menos de felicitarle sinceramente por la magnífica corrida que ayer nos envió á los madrileños. Cuatro toros buenos mozos, excelentemente criados, con presencia y bravura, y dos terciadillos pero voluntariosos, que hubieran lucido mucho más sus condiciones á habérseles dado una lidia siquiera decorosa. Aun así hicieron buena pelea y llegaron á la hora de la muerte nobles y como rosas para torearlos, de haber en la plaza dos toreros siquiera medianos, que no tuvimos el gusto de verlos en toda la tarde.

Los toros recibieron veintiséis varas y mataron ocho caballos.

Puede usted estar orgulloso, Sr. Hernández, de haber enviado la corrida mejor presentada de cuantas hemos visto hasta el presente momento de Niembro.

Y como en DON JACINTO hay tan pocas ocasiones para el elogio, aprovechamos ésta para felicitar á uno de los pocos ganaderos de conciencia que conocemos.

Del lobo un pelo, y de los criadores de reses bravas siquiera medio.

Y con los toros se acabó lo único bueno que vimos ayer.

Sr. D. Antonio de Dios (Conejito).

Apreciable torero cordobés:

Es muy cierto que está usted muy castigado por los toros, que apenas si torea, lo que hace sin duda que ande torpe cerca de las reses; pero, querido amigo, cuando se pretende vivir de su arriesgada profesión y defender un nombre conquistado, hay que arriarse, intervenir activamente y con acierto en la lidia, si no se quiere perder lo ganado, borrarse en unas cuantas corridas.

Y ayer con toros nobles, codiciosos, que se iban detrás de la muleta como si siguieran á una novia, no hizo usted nada absolutamente merecedor de elogio. Las faenas de muleta las ejecutó sin seguridad, bailando, volviendo el físico, y aunque estoqueando dió á su primero una estocada buena y al cuarto media aceptable, á la que siguió después de un intento un acertado descabello, fué obra de la casualidad; porque nunca entró bien á herir, y, por tanto, sin hacer por matar. En el segundo toro que mató sustituyendo á Cocherito, que en este mismo toro y al concluir un quite salió perseguido en el viaje, resultando con un pequeño puntazo en el sobaco izquierdo, aunque la cosa no tiene importancia para ulteriores contratos, estuvo imposible, dejando que torea todo el mundo, sin imponer ni por un instante su autoridad, dió un pinchazo en hueso al hilo de las tablas y una estocada atravesada entrando mal. En el sexto tampoco hizo lo más insignificante por dejar agradable impresión.

Cuidado, pues, con la pendiente, amigo Conejo, si no quiere irse á Córdoba á tomar café en La Perla todas las tardes, por no tener otra cosa que hacer.

Sr. D. José Moreno (Lagartijillo chico)

Sr. Bachiller: Cuando era novillero despertó algunas esperanzas entre los aficionados; pero ¡ay!, desde que inoportunamente tomó la burla, no le hemos visto más que contrarias, y eso en un joven que empieza y que dicen que tiene afición, es altamente censurable.

¿Qué otra cosa hizo usted ayer sino entrar á matar siempre por sorpresa y ganando la cara?

Mala cosa es esa. El dinero está en el morrillo de los toros, y si usted, joven amigo, no se decide á entrar por uvas, volverá muy pronto á Granada á contemplar la Alhambra, que es monumento muy digno de admirarse.

Para los banderilleros.

¿Hicieron ustedes algo de particular?

¡Yo no me acuerdo!

Señores picadores.

La misma preguntita.

Resumen.

¡Lástima de bichos!

La de siempre: cuando hay toros no hay toreros, y cuando no hay toros... no hay toreros tampoco.—ANDANA.

Por falta de espacio retiramos las revistas de Aranjuez y la del jueves pasado en Madrid, y varios telegramas y otros originales.

En las dos se corrieron Veraguas, que dejaron muy mal el tabellón. Fuentes, en Aranjuez, estuvo muy desgraciado. Machaquito, valiente. En Madrid, Fuentes quedó bien, y Machaquito, en el segundo, entró á matar con quintales de valentía, pero quedándose, como casi siempre, en la cara de la res.

A consecuencia de un palotazo se le abrió la herida de la mano á Machaquito, esa mano que le va á salir á Niembro por una friolera.

Blanquito colosal en banderillas, y Potatero muy bien.



NOVILLOS EN BARCELONA

Cogida de Negret.

4 (21,50).

Aleas, buenos tercero, cuarto y quinto. Fogueado el sexto. Limifiana tuvo una buena tarde, siendo ovacionado en la muerte de sus dos toros. Banderilleó al primero. Chiquito de Begoña, valiente y con voluntad. Negret, torero catalán que substituyó á Relampaguito, quedó aceptable en el tercero. Al pasar de muleta al último cayó en la cara, recibiendo una cornada grande en la parte posterior de la pierna izquierda y una herida en la cabeza. El picador Coquinero pasó á la enfermería con un fuerte porrazo.

La entrada, buena.—FRANQUEZA.

EN ZARAGOZA

4 (20,41).

Carriquiris, buenos. Caballos, cinco. Segurita, regular y mediano. Salerito, desgraciado. Entrada, mala.—DON PÉPITO.

AL QUE DIOS SE LA DÉ...



Como en todas las corridas
sufren percances los diestros,
buscan recomendaciones
y cartas para San Pedro.

Y éste, es natural, les dice:
«Nada en este asunto puedo,
porque al que Dios se la dá...
no se la quita Frascuelo.»

YA VINO VERAGUA CON LA REBAJA



Recordarán ustedes que este año íbamos á ver toros, toros y toros, con tipo y arrobas... Bueno, pues ahí tienen ustedes la corrida de Veragua del Jueves último y... un lente para verla.